



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ARMERIA, COLIMA.



Asunto: El que se indica
Sección: Despacho de Presidencia
Oficio: 267/2023

**LIC. FRANCISCO JOSÉ YAÑEZ CENTENO Y ARVIZU
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INFOCOL
PRESENTE. -**

En mi calidad de presidenta Municipal de Armería y con las facultades que me otorga la ley del Municipio Libre en su artículo 47, y en alcance a los artículos 55, 28 fracción II) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, informo a usted que nombro como responsable **Titular de la Unidad de transparencia de este H. Ayuntamiento de Armería a la LEE. Alma Xóchitl Hernández Centeno** asignándole las atribuciones que marca el artículo 57 fracción I) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima. Se informa que el C.P. M. en F. ya no labora para este H. Ayuntamiento por lo que atendiendo la obligatoriedad de contar con un titular de dicha área se expide el presente nombramiento.

Cabe señalar que la designación anterior señalada es de carácter honorífico y no causarán emolumento alguno, de conformidad con la normatividad aplicable en materia laboral, dicho nombramiento tendrá vigencia a partir de la fecha de la emisión del presente nombramiento hasta el 15 de octubre de 2024 o antes de ser necesario.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y felicitarlo por su excelente trabajo al frente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

Atentamente
Armería, Col. a 24 de octubre de 2023


Mtra. **Diana Xally Yael Zepeda Figueroa**
Presidenta Municipal

PRESIDENCIA

C.C.P. Archivo